

1 .....

ອຸກຸຊຸເສາ

Parte

Ort :

· 12. 4.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, siete (7) de mayo de dos mil quince (2015)

| Asunto           | Concede recurso de apelación           |
|------------------|--|
| Instancia        | Primera                                |
| Radicado         | 050013333026 <b>2014 - 00751</b> 00    |
| Demandado        | Departamento de Antioquia              |
| Demandante       | Lilia Esther Melendez Petano           |
| Medio de control | Nulidad y Restablecimiento del Derecho |

Se concede para ante el Tribunal Administrativo Oral de Antioquia, el recurso de apelación que dentro del término legal interpone el apoderado de la parte actora, contra el auto del 23 de abril de 2015, por medio del cual se rechazó la demanda.

Por la secretaría del despacho, se remitirá el expediente al Tribunal Administrativo Oral de Antioquia para lo de su competencia.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

SAÚL MARTÍNEZ SALAS JUEZ

----

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellin, 8 de mayo de 2015 Fijado a las 8 a.m.

Secretaria

